

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA SECRETARIA

## TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

ART. 244 Num. 2 del C.P.A.C.A.

Se da traslado del **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por e la apoderada de la parte ejecutada, término que corre para la parte ejecutante por el TRES (3) días, contados a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8.a.m.) del día **CINCO (5) de JUNIO DE 2019** y hasta las CINCO DE LA TARDE (5.p.m.) del día **SIETE (07) de JUNIO DE 2019**.

Se fija hoy **CINCO (5) de JUNIO DE 2019**, en lugar público de la Secretaría y en la página web de la Rama Judicial.

